

## Mula

### 5756 Delegación de funciones.

Con esta fecha, esta Alcaldía ha dictado la siguiente Resolución relativa a «Delegación de funciones durante los días 23, 24 y 25 de abril de 2004»:

Teniendo que ausentarme del término municipal de Mula entre los días 23 y 25 de abril de 2004, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21, punto 3.º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a la vista la resolución de ésta Alcaldía de fecha 3 de julio de 2004 sobre designación de Tenientes de Alcalde, con ésta fecha

#### Resuelvo

1.º- Delegar las funciones que como Alcalde me corresponden en el Teniente de Alcalde D. Antonio Hernández Cava, durante el periodo de tiempo comprendido entre las quince horas del día 23 de abril actual, y días completos 24 y 25 de abril de 2004.

2.º- Procédase a publicar la presente delegación de funciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de su efectividad a partir de la fecha del presente decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 23 de abril de 2004.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

## Murcia

### 5755 Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación de compensación a concertación directa y aprobación definitiva del programa de actuación de la unidad de actuación 3010 de Beniaján, así como aprobación del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la mencionada unidad. (2480GD03).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a la vista de la propuesta efectuada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo celebrado el pasado día 6 de abril, ha adoptado el siguiente acuerdo « Aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación de Compensación a Concertación Directa para la gestión de la Unidad de LA Unidad de Actuación 3010 de Beniaján, así como aprobar definitivamente el Programa de Actuación, así como el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para el desarrollo de la mencionada unidad» , presentado a esta Administración por la mercantil Martínez Fernández Gestión Promociones y Construcciones, S.L.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al

de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Organo competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 19 de abril de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Murcia

### 5757 Solicitud construcción vivienda unifamiliar. Expediente 853/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se someta a exposición pública durante veinte días, lo siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 853/2004. D. Antonio Serrano González. Construir semisótano y vivienda unifamiliar aislada con garaje en semisótano en carril de la Ermita s/n, en Puente Tocinos en Murcia.

Murcia, 23 de abril de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

### 5754 Solicitud construcción vivienda unifamiliar. Expediente 3007/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se someta a exposición pública durante veinte días, lo siguientes expedientes de solicitud